



1452

DECRETO:

TEMUCO: 02 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1392 del 26.09.2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa de apoyo a las Buenas Prácticas, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad "I Jornada de huertos comunitarios y medicinales de APS" Cesfam Amanecer" dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "I Jornada de huertos comunitarios y medicinales de APS" Cesfam Amanecer", dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	I Jornada de huertos comunitarios y medicinales de APS
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2019, sala 201, UFRO (lado gimnasio olímpico)
A quienes va dirigida:	120 asistentes convocados (funcionarios y representantes comunitarios participantes en huertos)
Objetivo general de la actividad:	Generar una instancia de encuentro e intercambio de experiencias entre los participantes en los huertos que funcionan al alero de los cesfam de la red de SSAS.
Objetivo específico	Implementar una red de huertos saludables. Relevar la importancia del cultivo orgánico de hortalizas y plantas medicinales.
Cobertura Estimada:	120 personas
Gasto Programado:	\$300.000 pago relatores \$1.300.000 alimentación \$300.000 útiles de escritorio
Evidencia de la actividad:	Lista asistencia, fotografías, contrato relatores, facturas de pago.

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.58.00.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ bgm

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

